



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, **20 JUL 2015**

2015/15/001/0001/866

VISTO: la gestión del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Educación y Cultura solicitando se transfieran créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento al Convenio celebrado entre ambas Instituciones.

RESULTANDO: que el referido convenio suscripto el 14 de junio de 2011, se realiza a efectos de manifestar la voluntad de ambas partes de generar relaciones de cooperación en áreas de interés común en general y en educación en particular.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, permite transferir los créditos presupuestales entre Incisos cuando tengan a su cargo el cumplimiento de cometidos con objetivos comunes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Unidad de Presupuesto Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

NC/SB/A-IM

1º) Traspónese del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la suma total de \$ 6.474.058 (pesos uruguayos seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cincuenta y ocho), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

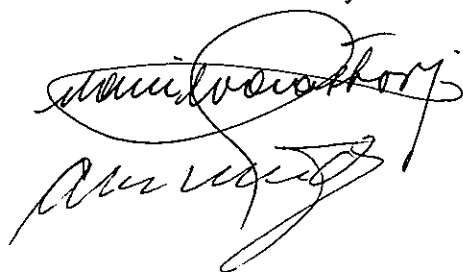
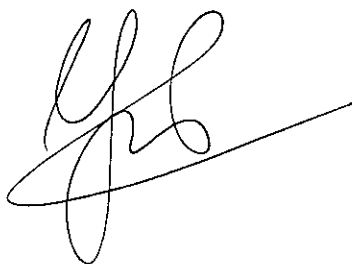
REFORZANTE						REFORZADO					
Inciso	U.E.	Programa	Proyecto	O.G./Aux	Monto en \$	Inciso	U.E.	Programa	Proyecto	O.G./Aux	Monto en \$
15	01	346	104	099/000	-6.474.058	11	01	340	000	051/001	4.776.433
						11	01	340	000	059/000	398.036
						11	01	340	000	081/000	1.009.022
						11	01	340	000	082/000	51.745
						11	01	340	000	087/000	238.822
				TOTAL	-6.474.058					TOTAL	6.474.058

EYP 866/2015

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.-

3º) De lo actuado dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.-

4º) Comuníquese y pase por su orden al Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, elévese para su archivo.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Amador', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'JL' followed by a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Luján', written over a horizontal line.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020